

ORDENANZA NRO. 2022-01

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS, PARA ADOPTAR UN NUEVO PLANO DE REDISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL QUE SE CORRIGEN LOS LÍMITES DE DISTRITOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL EN RESPUESTA AL CENSO DE 2020; DISPONER DETERMINACIONES DE HECHOS; DISPONER LOS PRECINTOS ELECTORALES; DISPONER QUE ESTA ORDENANZA SEA ACUMULATIVA; DISPONER LA DIVISIBILIDAD; DISPONER LA INMUNIDAD GUBERNAMENTAL; Y DISPONER MEDIDAS CAUTELARES.

EN VISTA DE QUE, el censo decenal de 2020 divulgó que los distritos de miembros del consejo actuales de la Ciudad de Rosenberg, Texas, tienen una población básicamente desigual; y

EN VISTA DE QUE, el Consejo Municipal de la Ciudad de Rosenberg emprendió el nuevo trazado de cuatro distritos de miembros del consejo para la comodidad del pueblo y para igualar la población y asegurarse del cumplimiento de los requisitos aplicables de la ley estatal y federal; y

EN VISTA DE QUE, el 7 de septiembre de 2021, el Consejo Municipal designó al Comité de Redistribución de distritos para asesorar al Consejo Municipal respecto de asuntos vinculados con la modificación de los límites de distritos del consejo municipal con miembro único en respuesta al Censo de EE. UU. de 2020, para estudiar y debatir las configuraciones actuales de los distritos, recibir el aporte de la comunidad y enviar el plano de redistribución recomendado para la consideración del Consejo Municipal; y

EN VISTA DE QUE, el 6 de diciembre de 2021, el Comité de Redistribución de distritos analizó tres mapas propuestos, el Mapa Preliminar A, el Mapa Preliminar B y el Mapa Preliminar C, y votó para aprobar el Mapa Preliminar C en su recomendación oficial al Consejo Municipal de un nuevo plano de redistribución; y

EN VISTA DE QUE, a través del trabajo del Comité de Redistribución de distritos y una serie de asambleas públicas del Consejo Municipal además del Comité de Redistribución de distritos, el Consejo Municipal ha recibido y considerado testimonios orales y pruebas escritas respecto de la necesidad de nuevos distritos de miembros del consejo y una configuración adecuada de estos distritos; y

EN VISTA DE QUE, el Consejo Municipal halla que el mapa adjunto de los nuevos distritos de miembros del consejo refleja la división de la Ciudad de Rosenberg en cuatro distritos que satisfacen todos los requisitos legales incluso los de la Constitución de Estados Unidos y la de Texas y los Estatutos y la Ley federal de Derecho al Voto y la Carta Orgánica de la Ciudad; ahora, por tanto,

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS,
ORDENA:**

Sección 1. Determinaciones de hechos. Que, por la presente, todos los enunciados anteriores sean hallados verdaderos y determinaciones de hechos fácticos y legislativos correctos del Consejo Municipal de la Ciudad de Rosenberg y, por la presente, se aprueban e incorporan al cuerpo de esta ordenanza como si estuviesen copiados en su totalidad.

Sección 2. Adopción del plano. Que, por la presente, los límites de los cuatro distritos del consejo municipal de miembro único son modificados, enmendados y trazados nuevamente para los propósitos de distribuir la población de la Ciudad entre los distritos de miembros del consejo y, según quedan modificados, enmendados y trazados nuevamente los límites de los cuatro distritos de miembros del consejo estarán en conformidad con el Mapa Preliminar E, un mapa que se adjunta al presente documento como Anexo "A" y se incorpora por referencia e incluye a esta ordenanza.

Sección 3. Precintos electorales. Que, por la presente, se instruye al abogado de la ciudad a que envíe una copia de esta ordenanza y los mapas de los nuevos distritos de miembros del consejo y las descripciones legales a los funcionarios correspondientes del Condado de Fort Bend para que el Condado pueda realizar los cambios necesarios en los precintos electorales del Condado, según los requisitos del Código Electoral de Texas y que tengan vigencia para la Elección del Consejo Municipal de mayo de 2022.

Sección 4. Fecha de entrada en vigencia. Esta Ordenanza entrará en vigencia después de su aceptación mediante la lectura y la aprobación del Alcalde. Esta ordenanza tendrá vigencia para aplicarse a la Elección General de mayo de 2022 para el Consejo Municipal.

Sección 5. Aviso y asamblea adecuados. Por la presente, se halla y determina oficialmente que la asamblea en la que esta ordenanza fue adoptada estuvo abierta al público según lo requerido, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea según lo requerido por la Ley de Asambleas Públicas del Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Sección 6. Ordenanza acumulativa. Esta ordenanza será acumulativa y, por la presente, se declara acumulativa a todas las otras ordenanzas de la Ciudad de Rosenberg, y esta ordenanza no funcionará para revocar ni afectar a ninguna otra

ordenanza de ese tipo, salvo en la medida en que las disposiciones de ella sean incompatibles o estén en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza, en cuyo caso, dichas disposiciones en conflicto, de haber alguna, en dicha otra ordenanza u ordenanzas, por la presente, son revocadas.

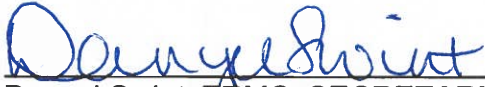
Sección 7. Divisibilidad. Si por cualquier motivo se determinare la inconstitucionalidad de cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta ordenanza, dicha determinación no afectará la validez de las otras partes de esta ordenanza.

Sección 8. Inmunidad gubernamental. Por la presente, todas las reglamentaciones dispuestas en esta ordenanza son declaradas gubernamentales y a favor de la salud, la seguridad y el bienestar del público general. Ningún miembro del Consejo Municipal ni ningún funcionario o empleado de la Ciudad que tenga a cargo la aplicación de esta ordenanza, que actúe para la Ciudad de Rosenberg en el desempeño de sus funciones, no será por ello personalmente considerado responsable; y, por la presente, se los exime de toda responsabilidad personal por cualquier daño que podría recaer sobre personas o bienes como consecuencia de cualquier acto requerido o permitido en el desempeño de dichas funciones.

Sección 9. Medidas cautelares. Cualquier infracción a esta ordenanza puede ser impuesta mediante un juicio entablado en nombre de la Ciudad de Rosenberg en un tribunal con competencia jurisdiccional, y este recurso legal se sumará a cualquier disposición penal de esta ordenanza o del Código de la Ciudad de Rosenberg.

ACEPTADA Y APROBADA por un voto de 7 "sí" a favor y 0 "no" en contra en esta primera y última lectura en pleno cumplimiento de las disposiciones de la Sección 3.10 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Rosenberg el día 4th de January de 2022.

ATESTIGUA:



Danyel Swint, TRM, **SECRETARIO DE LA CIUDAD**

APROBADA:




Kevin Raines, **ALCALDE**

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:



ABOGADO DE LA CIUDAD
Randle Law Office, Ltd., L.L.P.

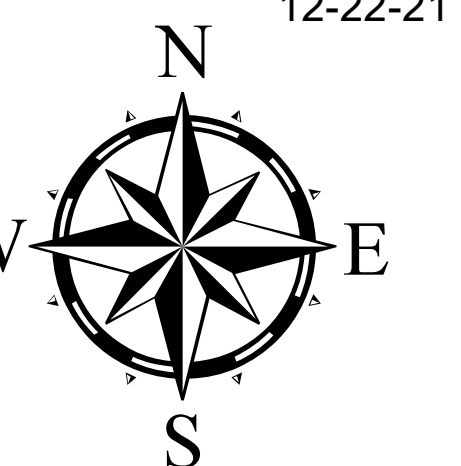
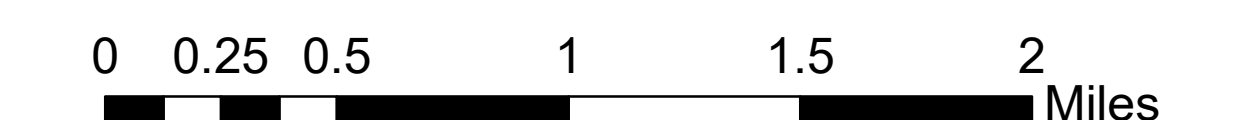




DISTRICT	Total Population Tabulation				Demographics as a Percent of Total Population															
	All Persons	Target	Dev.	Difference	White	Black	%	Hispanic	%	Amer Indian	%	Asian	%	Hawaiian	%	Other Race	%	Two or More Races	%	
1	9,200	9,535	-3.51%	-335	1,361	14.79%	2,411	26.21%	4,733	51.45%	7	0.08%	474	5.15%	1	0.01%	41	0.45%	172	1.87%
2	9,474	9,535	-0.64%	-61	1,946	20.54%	961	10.14%	6,233	65.79%	30	0.32%	127	1.34%	0	0.00%	32	0.34%	145	1.53%
3	9,450	9,535	-0.89%	-85	2,205	23.33%	932	9.86%	5,947	62.93%	27	0.29%	115	1.22%	2	0.02%	58	0.61%	164	1.74%
4	10,016	9,535	5.04%	481	2,664	26.60%	1,915	19.12%	4,125	41.18%	16	0.16%	940	9.38%	2	0.02%	66	0.66%	288	2.88%
Total	38,140		8.55%		8,176	21.44%	6,219	16.31%	21,038	55.16%	80	0.21%	1,656	4.34%	5	0.01%	197	0.52%	769	2.02%

City of Rosenberg, Texas Draft Map E

Data Source:
2020 TIGER/LINE GEOGRAPHY
2020 CENSUS (PL 94-171)
CITY OF ROSENBERG - CITY LIMITS - SEPTEMBER 2021



City of Rosenberg, Texas - Draft Map E

DISTRICT	Total Population Tabulation				Demographics as a Percent of Total Population															
	All Persons	Target	Dev.	Difference	White		Black	%	Hispanic	%	Amer Indian	%	Asian	%	Hawaiian	%	Other Race	%	Two or More Races	%
1	9,200	9,535	-3.51%	-335	1,361	14.79%	2,411	26.21%	4,733	51.45%	7	0.08%	474	5.15%	1	0.01%	41	0.45%	172	1.87%
2	9,474	9,535	-0.64%	-61	1,946	20.54%	961	10.14%	6,233	65.79%	30	0.32%	127	1.34%	0	0.00%	32	0.34%	145	1.53%
3	9,450	9,535	-0.89%	-85	2,205	23.33%	932	9.86%	5,947	62.93%	27	0.29%	115	1.22%	2	0.02%	58	0.61%	164	1.74%
4	10,016	9,535	5.04%	481	2,664	26.60%	1,915	19.12%	4,125	41.18%	16	0.16%	940	9.38%	2	0.02%	66	0.66%	288	2.88%
Total	38,140		8.55%		8,176	21.44%	6,219	16.31%	21,038	55.16%	80	0.21%	1,656	4.34%	5	0.01%	197	0.52%	769	2.02%

Voting Age Population

DISTRICT	Total Population Tabulation				Demographics as a Percent of Total Population															
	All Persons				White	%	Black	%	Hispanic	%	Amer Indian	%	Asian	%	Hawaiian	%	Other Race	%	Two or More Races	%
1	6,606				1,169	17.70%	1,636	24.77%	3,276	49.59%	7	0.11%	384	5.81%	1	0.02%	30	0.45%	103	1.56%
2	6,694				1,605	23.98%	643	9.61%	4,202	62.77%	23	0.34%	103	1.54%	0	0.00%	27	0.40%	91	1.36%
3	6,928				1,905	27.50%	647	9.34%	4,131	59.63%	17	0.25%	93	1.34%	2	0.03%	34	0.49%	99	1.43%
4	7,463				2,229	29.87%	1,388	18.60%	2,876	38.54%	16	0.21%	716	9.59%	2	0.03%	44	0.59%	192	2.57%
Total	27,691				6,908	24.95%	4,314	15.58%	14,485	52.31%	63	0.23%	1,296	4.68%	5	0.02%	135	0.49%	485	1.75%

Source:
 2020 US CENSUS (PL 94-171)
 2020 TIGER/LINE GEOGRAPHY
 CITY OF ROSENBERG - CITY LIMITS - SEPTEMBER 2021